



MODELO AEV/CD-013



INFORME

I-2024-03165 | AEV/DIR.TJA/AAF_INF/Nro.0097/2024

- A :** Lic. Miguel Alberto Navajas Landia
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD
- DE :** Arq. Carla Maria Gabriela Sempertegui Campero
RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS
Lic. Shirley Tania López Castro
PROFESIONAL FINANCIERO Y RR.HH.
COMISION DE EVALUACIÓN
- REF. :** **INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE URIONDO - FASE(XII)2023-TARIJA" AEV-TJ-CD-PVCUA 021/2023**
- FECHA :** Tarija, 26 de marzo de 2024

1. ANTECEDENTES

El proceso de contratación de referencia se ha llevado a cabo bajo los siguientes antecedentes:

- ✓ **Solicitud de autorización:** de fecha 19 de febrero de 2024, el área de gestión de proyectos dependiente de la Dirección Departamental Tarija, realizó la Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación y aprobación de DCD mediante nota interna I-2024-03165 AEV/DIR.TJA/AGP_NOT/Nro.0061/2024, acompañando los requisitos establecidos.
- ✓ **Autorización de inicio de proceso de contratación y Aprobación del DCD:** A través de la Resolución Administrativa R.A.D. N° 011/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, el RCD autoriza el inicio del proceso de contratación y aprueba el DCD.
- ✓ **Informe de evaluación y recomendación del proceso: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE URIONDO -FASE(XII)2023-TARIJA" AEV-TJ-CD-PVCUA 021/2023** de cite: I-2024-03165 AEV/DIR.TJA/AAF_INF/ Nro.0063/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, elaborado por la comisión de evaluación, donde se recomienda ADJUDICAR el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE URIONDO -FASE(XII)2023-TARIJA" AEV-TJ-CD-PVCUA 021/2023** 1ra. convocatoria, al proponente LUIS FERNANDO SALINAS LOPEZ



¡Construyendo nuevos sueños!

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



- ✓ **Informe legal dentro del proceso de contratación elaborado por el responsable jurídico:** de fecha 07 de marzo de 2024 con cite I-2024-03165 | AEV/DIR.TJA/AJ_INF/ Nro.0064/2024.
- ✓ **Resolución Administrativa de adjudicación N° 014/2024** de fecha **07 de marzo de 2024**, se adjudicó el proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE URIONDO -FASE(XII)2023-TARIJA**" AEV-TJ-CD-PVCUA **021/2023** (1ra. convocatoria) al proponente empresa **LUIS FERNANDO SALINAS LOPEZ**
- ✓ Carta de fecha **18 de marzo de 2024**, mediante la cual el Representante Legal de empresa **LUIS FERNANDO SALINAS LOPEZ**, solicita la ampliación de plazo para la presentación de la documentación solicitada por la Agencia Estatal de Vivienda.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

En cumplimiento inciso g) parágrafo III artículo 26 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, la Comisión de Evaluación y Calificación procede con la verificación técnica de los documentos presentado por el proponente adjudicado:

Proponente Adjudicado: LUIS FERNANDO SALINAS LOPEZ

- ✓ De acuerdo al nuevo cronograma ajustado por ampliación de plazo de presentación de documentos originales la fecha se amplía al 22 de marzo de 2024.
- ✓ En fecha 22 de marzo de 2024, el representante legal de la empresa **LUIS FERNANDO SALINAS LOPEZ**, remite una nota haciendo conocer su retiro de la participación en el proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE URIONDO -FASE(XII)2023-TARIJA**" AEV-TJ-CD-PVCUA **021/2023** (1ra. convocatoria), por motivo forzoso e involuntario.

Razón por la cual, en cumplimiento a la Sección V, numeral 23.2, se realiza la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada, dentro del Informe de evaluación y recomendación del proceso: "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE URIONDO -FASE(XII)2023-TARIJA**" AEV-TJ-CD-PVCUA **021/2023** de cite: I-2024-03165 AEV/DIR.TJA/AAF_INF/ Nro.0063/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, elaborado por la comisión de evaluación, en el cual se evidencia que no existe segundo proponente que califique dentro del proceso de contratación.

3. CONCLUSIÓN

En consecuencia, la comisión de evaluación y calificación concluye que, la empresa empresa **LUIS FERNANDO SALINAS LOPEZ**, conforme estipula el parágrafo II del Formulario A-1 del Documento de Contratación Directa del proceso de contratación señalado, **NO CUMPLE** con todas las condiciones establecidas en el DCD. Motivo por el cual queda **DESCALIFICADO** del presente proceso de contratación



¡Construyendo
nuevos **sueños!**

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



Y de acuerdo al artículo 19. Inciso c) del reglamento para la contratación Directa de Obras, Adquisición de Materiales de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda establece que Procederá la declaración desierta cuando: "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DCD" consiguientemente para la presente convocatoria, de acuerdo al Informe de Evaluación y Calificación de cite: I-2024-03165 AEV/DIR.TJA/AAF_INF/ Nro.0063/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, elaborado por la comisión de evaluación, los otros dos proponentes presentados fueron descalificados por inconsistencias en su propuestas, por lo que corresponde su declaratoria **DESIERTA** en el presente proceso de contratación

4. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a su autoridad la aplicación del DCD Numeral 4.3 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta inciso "e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad".

Así mismo se recomienda DECLARAR DESIERTA, el proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE URIONDO -FASE(XII)2023-TARIJA**" AEV-TJ-CD-PVCUA 021/2023, conforme a normativa vigente y el Documento de Contratación Directa - DCD publicado en la página de la AEVIVIENDA, salvo mejor criterio u opinión. Para el efecto, se remite el expediente del proceso de contratación.

Es cuanto, informamos para fines consiguientes.


L.D. Shirley Y Lopez Castro
PROFESIONAL FINANCIERO Y RR.HH.
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA


Arq. Carla M. G. Sampedro Campero
PROFESIONAL EN DISEÑO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

CSC/STLC
Cc: arch.
Adj. Informe de Verificación Técnica
Adj. documentación analizada

¡Construyendo
nuevos **sueños!**

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO